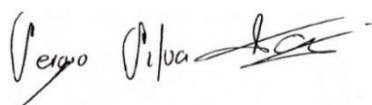


Radicado N°: 686554089001-2019-00392-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: PEDRO JOSE LEON SILVA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se realizó la liquidación de costas que antecede. Sabana de Torres, Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sabana de Torres, dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

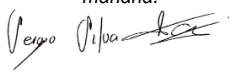
NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 3 de Agosto de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO